



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ)

Asunto: Aviso a la comunidad

Tema: Notificación por estado/estados electrónicos

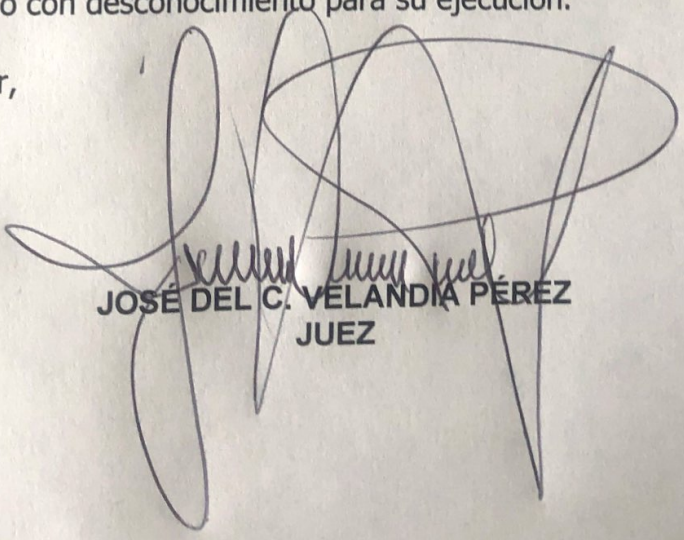
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, y en los artículos 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y 2° del Acuerdo PCSJA20-11581 de 27 de junio de 2020 del C. S. de la J., se informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL** que las **notificaciones por estado**, se harán, hasta nueva instrucción, **únicamente** a través de la página de internet de la Rama Judicial, en el micrositio correspondiente a este despacho, y que por disposición de éste Juzgado, la primera fijación luego del levantamiento de la suspensión de términos, se hará el próximo 9 de julio de 2020.

Dirección micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cienega>

La manera de consultarlo, se expondrá por pasos y de manera informativa, en la cartelera exterior del despacho.

También se solicitará la colaboración de consulta a las instituciones del municipio, con autorización de atención al público y cuyas funciones interaccionan con la administración de justicia: **Personería Municipal y Comisaría de Familia**, para que dado el caso, presten ayuda en la consulta a la comunidad del municipio sin acceso a medios o con desconocimiento para su ejecución.

Sin otro particular,


JOSE DEL C. VELANDIA PÉREZ
JUEZ